

 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA - FOMVITI		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GCO-F-008 Versión: 02 Fecha: 25/04/2025	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Página: 1 de 4
	CONTRATO y/o DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA - (FORMATO ANEXO COMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO)		

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA Y/O CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. FOMVITI-018-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA "FOMVITI". Y FREDY ARMANDO PINTO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 97'446.446 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO, EN SU CONDICIÓN DE R. / L. DE LA FIRMA COMERCIAL GRAFIPAPEL IMPRESORES – NIT # 97446446 – 9..

ACTA DE INICIO.

En el Municipio de Tibasosa - Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 05:30 p.m. hora legal colombiana, acordaron, la Administradora Pública **CINDY LORENA HUEZA MOLANO**, en su calidad de Directora General del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA – “FOMVITI”** y **SUPERVISORA** del contrato citado de referencia y el Sr. **FREDY ARMANDO PINTO GONZÁLEZ** como **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio formalidades a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No:	FOMVITI-018-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 04 DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA_ “FOMVITI.”
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	N.I.T. No. 800.125.595 – 1
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	CINDY LORENA HUEZA MOLANDO
CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECTORA GENERAL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	FREDY ARMANDO PINTO GONZALEZ
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	Cédula de Ciudadanía No. 97'446.446 expedida en Puerto Leguizamo – Putumayo
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y ELEMENTOS CONSUMIBLES DE PAPELERÍA, DE OFICINA, DE

	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA - FOMVITI	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GCO-F-008 Versión: 02 Fecha: 25/04/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Página: 2 de 4
	CONTRATO y/o DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA - (FORMATO ANEXO COMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO)	

	ASEO Y DE CAFETERÍA PARA EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) VIGENCIA 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$3.932.640,00) M.L./Cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	UNA VEZ SE LEGALICE LA RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA (CONTRATO VIRTUAL Y SU RESPECTIVO CLAUSULADO FÍSICO), Y/O CON LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS COMO GARANTÍA (CUANDO SE REQUIERA O SEA NECESARIO) Y LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO POSIBLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR, ES DE TRES (03) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA O LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y/O SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 10 DE 2025
SUPERVISOR(A):	CINDY LORENA HUEZA MOLANO C.C. No. 1.057.574.422 expedida en Tibasosa – Boyacá Directora General – “FOMVITI”

EL CONTRATISTA y LA SUPERVISORA, procedieron a la revisión de las condiciones técnicas del respectivo suministro, definidos para la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, LA SUPERVISORA puso en conocimiento del EL CONTRATISTA lo siguiente:

1. Que, para el desarrollo del Contrato citado en la referencia, es indispensable dar cumplimiento a las fechas señaladas para la ejecución del objeto contractual y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente LA SUPERVISORA, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas, las cuales hacen parte integral de sus obligaciones dentro del desarrollo del contrato adjudicado (Alcance del Objeto Contractual):
 - i) Deberá disponer de la logística necesaria para cumplir con la adquisición y suministro de materiales, elementos, implementos e insumos de papelería, de oficina, de cafetería y de aseo, necesarios para el buen y normal

 Fomviti FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA - FOMVITI	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GCO-F-008 Versión: 02
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 25/04/2025
	CONTRATO y/o DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA - (FORMATO ANEXO COMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO)	Página: 3 de 4

- funcionamiento Del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)** dentro del plazo establecido para ello, asumiendo bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la legalización y ejecución del contrato.
- ii) Deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación respectivos, los cuales hacen parte integral del respectivo contrato.
 - iii) La respectiva Propuesta u Oferta, debe contemplar la descripción de las cantidades que se pretenden adquirir y que se detallan conforme lo señalado en el respectivo Formato de Presupuesto Oficial.
 - iv) Se obliga a ejecutar, a los precios cotizados en la Propuesta u Oferta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.
 - v) Asume de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la respectiva Matriz de Riesgos, aceptados por **EL CONTRATISTA** con la presentación de su propuesta.
 - vi) Deberá entregar el objeto del contrato en la Oficina de la Dirección General del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)**, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios y/o hasta agotar el monto apropiado para tal fin.
 - vii) Deberá disponer de la logística, personal y los recursos necesarios a su costa, necesarios para cumplir con la Adquisición Y Suministro De Materiales, Elementos, Implementos E Insumos De Papelería, De Oficina, De Cafetería Y De Aseo, Necesarios Para El Buen Y Normal Funcionamiento Del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)**, dentro del plazo establecido para ello, asumiendo bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la legalización y ejecución del contrato.
 - viii) Los elementos e insumos ofrecidos deben ser totalmente nuevos de acuerdo al cuadro de necesidades, siendo total responsabilidad del **EL CONTRATISTA** que no se encuentren vencidos o que la fecha del vencimiento sea posterior a la vigencia 2025.
 - ix) Los bienes deben venir con sus respectivos empaques de primera calidad.
 - x) El Riesgo de pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del **EL CONTRATISTA**.
 - xi) Deberá cambiar el producto cuando este, dañado y/o deteriorado o vencido, sin costo adicional, y,
 - xii) Las respectivas cotizaciones u ofertas que presente **EL CONTRATISTA**, deberá (n) contemplar la descripción del insumo y/o elemento, cantidad, valor unitario, valor total, y demás condiciones comerciales, donde **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos exigidos y deben obedecer a las especificaciones originales de fábrica.

 FONDOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA - FOMVITI	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GCO-F-008 Versión: 02 Fecha: 25/04/2025
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CONTRATO y/o DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA - (FORMATO ANEXO COMO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO)	Página: 4 de 4

4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución Contractual y de legalización del respectivo contrato, con la expedición, suscripción y firma de los siguientes documentos:

- Certificado de Registro Presupuestal No. 20250137 de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Resolución No. 056 de fecha 03 de diciembre de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. FOMVITI-MC-005-2025, EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ, cuyo objeto consiste en: REALIZAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y ELEMENTOS CONSUMIBLES DE PAPELERÍA, DE OFICINA, DE ASEO Y DE CAFETERÍA PARA EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) VIGENCIA 2025”

5. Con la firma de la presente, **EL CONTRATISTA** hace **CONSTAR**, que previamente la Entidad, hizo entrega oportunamente de la información que es requerida por su parte para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como Fecha de Inicio del Contrato, el día de hoy cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y se recuerda que su vigencia no puede sobrepasar el día diez (10) del mes de diciembre del presente año, como fecha de finalización del mismo.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa - Boyacá, hoy a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LA SUPERVISORA:


CINDY LORENA HUEZA MOLANO
Directora General “FOMVITI”
Tibasosa – Boyacá
N.I.T. No. 800.125.595 – 1
C.C. No. 1.057.574.422 de Sogamoso – Boyacá

EL CONTRATISTA:


FREDY ARMANDO PINTO GONZÁLEZ
C.C. No. 97'446.446 de Puerto
Leguizamo - Putumayo
R. / L. GRAFIPAPEL IMPRESORES
NIT # 97446446 - 9

Proyectó y Elaboró: Fabián Alonzo Fuquen Fonseca. - Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó: Cindy Lorena Hueza Molano – directora del “FOMVITI”.

Carrera 6A N°2-62 primer piso– Tibasosa Boyacá
Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>
Código postal: 152260



modelo integrado
de planeación
y gestión